

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 OCT 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Alfredo BARROZO; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma pone en conocimiento de la solicitud efectuada por el Director de Información Parlamentaria, agente categoría 24 PAYT, Dn. Carlos FERNANDEZ, para trasladarse a la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de participar del 8º Congreso Argentino de Archivistas, "Bicentenario: Pasado y Futuro de los Archivos" a llevarse a cabo los días 19 al 24 de Octubre del corriente año.

Que dada la importancia del mismo el suscripto accedió a lo solicitado por el citado Director, por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-JUJUY-BUE-USH (ida 18/10/10 regreso 24/10/10) al Director de Información Parlamentaria agente categoría 24 PAYT Dn. Carlos FERNANDEZ y liquidar SEIS (6) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que corresponde reconocer el gasto de inscripción del citado agente a dicho Congreso el que será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:
**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Director de Información Parlamentaria, agente categoría 24 PAYT, Dn. Carlos FERNANDEZ, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de participar del 8º Congreso Argentino de Archivistas, "Bicentenario: Pasado y Futuro de los Archivos" a llevarse a cabo los días 19 al 24 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

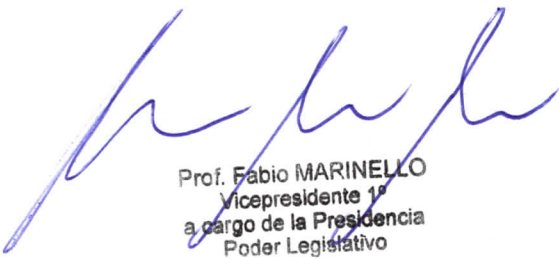
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-JUJUY-BUE-USH (ida 18/10/10 regreso 24/10/10) y LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER el gasto de inscripción del citado agente el que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

380 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo